REGLAMENTACION GENERAL	2
1.1. ORGANIZACIÓN	2
1.2. FECHAS	2
1.3. INSTALACIONES	2
1.4. CATEGORÍAS	2
1.5. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS	2
1.5.1 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD FÚTBOL	2
1.5.2 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO	3
1.6. EQUIPAMIENTO	3
1.7. EQUIPOS	3
1.8. MEDIDAS DISCIPLINARIAS	3
1.9. TÉRMINOS Y CONDICIONES	4
1.10. FASE FINAL COPA COVAP 2019	4
1.11. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS	5
1.11.1. FASE DE SEDES	5
1.11.2. FASE FINAL	5
1.12. PROTECCIÓN DE DATOS	5
1.13. DERECHOS DE IMAGEN	6
1.14. RESERVA DE DERECHOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES	6
1.15. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO Y COMPETENCIA	7
1.16. RESPONSABILIDADES	7
1.16.1. RESPONSABILIDAD DE LOS MENORES	7
1.16.2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES	7
NORMATIVA COMÚN	7
2.1. PREINSCRIPCIÓN FÚTBOL Y BALONCESTO	7
2.2. EQUIPOS SELECCIONADOS	9
2.3. PROPIEDAD INTELECTUAL	9
2.4. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA FÚTBOL Y BALONCESTO	9

REGLAMENTACIÓN GENERAL

1.1. ORGANIZACIÓN

La presente reglamentación general corresponde a la Copa COVAP 2019, evento promovido por la SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP con domicilio social en C/Mayor 56. 14400 Pozoblanco, Córdoba y NIF F-14014245 (en adelante denominado el Promotor), y organizado por JOFRAN EVENTOS, S.L. con domicilio social en la calle Adelfa, 11 Urb. Loma Verde, 18220 Albolote, Granada y NIF B-18769539 para el área de fútbol, y la FAB (Federación Andaluza de Baloncesto) con domicilio en Avda. de Guerrita Nº 31 14005 Córdoba y NIF G-14085674 para el área de Minibasket, (en adelante estos dos últimos denominados conjuntamente los Organizadores). La Copa COVAP 2019 se regirá por la reglamentación propia de la Real Federación Española de Fútbol en la modalidad de Fútbol 7 y la reglamentación propia de la Federación Andaluza de Baloncesto en su modalidad de Minibasket, además de la NORMATIVA PROPIA DEL EVENTO creada por COVAP, la cual se detalla más adelante y prevalece sobre la de ambas Federaciones.

1.2. FECHAS

Las fases provinciales comenzarán en enero de 2019, teniendo prevista su finalización en mayo de 2019, disputándose en los días 15 y 16 de junio, la Fase Final. El calendario completo de sedes y fechas se dará a conocer en el evento de presentación de la 7ª Copa COVAP el 7 de noviembre de 2018 en Córdoba. El Promotor publicará periódicamente actualizaciones en referencia a las fechas concretas de las diferentes fases. El Promotor se reserva el derecho de modificar o alterar el calendario previsto notificándose los posibles cambios con la suficiente antelación.

1.3. INSTALACIONES

Todas las instalaciones deportivas para la disputa de las fases provinciales y fase final tendrán las características y condiciones adecuadas para la celebración de este tipo de competiciones.

1.4. CATEGORÍAS

Tanto para la modalidad de FÚTBOL-7 como para la de MINI BASKET, podrán participar todos los niños/as nacidos en los años 2007 y 2008, pertenecientes a colegios o clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se establece una categoría de fútbol mixto para la modalidad de FÚTBOL-7 y una categoría de baloncesto femenino y otra de baloncesto masculino para la modalidad de MINI BASKET.

Es requisito imprescindible que el 80% de los integrantes del equipo se encuentren dentro de la categoría anteriormente referenciada; es decir; hayan nacido en los años 2007 y 2008. El 20% restante podrá ser integrado por niños nacidos en 2009, siendo necesaria la previa valoración favorable por parte de COVAP para que éstos puedan competir con dicho equipo.

1.5. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS

Será requisito imprescindible que los integrantes de cada uno de los equipos que participen en dicho evento, únicamente lo hagan en una de las siguientes modalidades descritas a continuación; siendo incompatible la participación de un mismo integrante en diferentes modalidades.

1.5.1 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD FÚTBOL

El número mínimo de participantes por equipo será de 10, siendo 14 participantes por equipo el máximo permitido para la modalidad de fútbol. En ningún caso se permitirá la inclusión de más jugadores de los establecidos. Tampoco será posible su presencia en el banquillo, que únicamente podrá ser ocupado por los 14 jugadores máximos permitidos e inscritos en acta más tres adultos responsables del equipo. Los equipos deberán ser dirigidos por un mínimo de 1 y un máximo de 3 personas adultas, que serán responsables del grupo durante el desarrollo de la jornada. No será de carácter obligatorio que todos los jugadores inscritos en acta jueguen cada partido que se dispute.

1.5.2 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO

El número mínimo de participantes por equipo será de 10, siendo 12 participantes por equipo el máximo permitido para la modalidad de baloncesto. En la competición de Baloncesto Femenino, los equipos deberán de estar formados únicamente por participantes de sexo femenino. En la competición de Baloncesto Masculino, los equipos deberán de estar formados únicamente por participantes de sexo masculino. En ningún caso se permitirá la inclusión de más jugadores de los establecidos. Tampoco será posible su presencia en el banquillo, que únicamente podrá ser ocupado por los 12 jugadores máximos permitidos e inscritos en acta más tres adultos responsables del equipo. Los equipos deberán ser dirigidos por un mínimo de 1 y un máximo de 3 personas adultas, que serán responsables del grupo durante el desarrollo de la jornada. Todos los jugadores inscritos en acta deberán jugar cada partido que se dispute.

1.6. EQUIPAMIENTO

El Promotor proporcionará equipaciones a todos los equipos. Las equipaciones constarán de una camiseta y un pantalón. En función del orden que se les establezca en el sorteo de equipos seleccionado se les entregará equipaciones de color ROJO a los equipos seleccionados como locales y equipación VERDE a los seleccionados como visitantes. Por lo tanto, en los partidos de octavos de final en fútbol y de cuartos de final en baloncesto no habrá coincidencia de colores. En el resto de partidos de la competición, si dos equipos coinciden con el mismo color de equipación será el equipo que actúe como VISITANTE según el cuadrante de competición (ver reglamentación) el que obligatoriamente tenga que usar los petos distintivos proporcionados por la organización.

Los equipos tienen obligación de usar las equipaciones (y petos en caso de coincidencia) proporcionadas para disputar sus partidos. El equipo que se niegue a jugar con la equipación (o petos) proporcionada no podrá disputar la competición y será automáticamente eliminado de la misma. Los niños deberán acudir con el resto de equipación necesaria para el desarrollo de la actividad (zapatillas reglamentarias, medias y demás equipamiento necesario para cada modalidad deportiva).

El jugador que no se presente debidamente equipado será retirado temporalmente del terreno de juego. El empleo de calzado reglamentario es obligatorio.

No se permite el uso de objetos que, a criterio del árbitro, sean peligrosos para la práctica del deporte.

Los equipos tienen la obligación de presentarse a la recogida de premios con las equipaciones proporcionadas. El equipo que no se presente debidamente uniformado no podrá acceder a la zona de entrega de premios.

1.7. EQUIPOS

Será obligación de los equipos someterse al Reglamento y las Normas por las que se rige la Competición. Deberán acatar la autoridad de los órganos deportivos establecidos y cumplir sus acuerdos.

Los jugadores y técnicos atenderán en todo momento las observaciones realizadas desde la Organización.

Los equipos participantes lo harán obligatoriamente con el nombre mediante el cual se registraron en la correspondiente inscripción, no siendo posible bajo ningún concepto el cambio del mismo para su participación en el torneo.

1.8. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Cualquier actitud antideportiva de los jugadores, aún sin participar en el juego, podrá ser sancionada.

La organización de la Copa COVAP, con el objetivo de lograr una competición basada en el juego limpio y la deportividad, sancionará a todos aquellos jugadores y/o equipos que alteren el buen funcionamiento de la misma.

Si un equipo demostrara actitud violenta durante el transcurso de la competición podrá ser automáticamente expulsado de la misma. Los miembros del cuerpo técnico de cada equipo serán responsables del comportamiento de sus jugadores, tanto dentro como fuera del terreno de juego.

Todos los participantes estarán obligados a cumplir las sanciones que les sean impuestas por los órganos disciplinarios competentes.

La organización será la encargada de enjuiciar y resolver los asuntos en materia competitiva y disciplinaria. Dicho Comité tendrá jurisdicción sobre todos los participantes de la Competición: árbitros, delegados, jugadores, equipos, etc. Las decisiones del Comité son inapelables. Las sanciones serán de carácter deportivo. El carácter de las faltas podrá ser: leve, grave y muy grave.

Si algún jugador participara estando sancionado, no cumpliendo el requisito de ser nacido en el año 2007 o 2008, o sin estar acreditado, ocasionará la pérdida inmediata del encuentro de su equipo por un resultado de 3-0, en el caso del deporte fútbol, o 2-0, en el caso del deporte baloncesto. El equipo infractor será relegado a jugar el partido por los últimos puestos clasificatorios, no pudiendo participar aquel o aquellos jugadores que hayan cometido la infracción.

El equipo de fútbol o baloncesto que se presente en el evento con menos de 10 jugadores, sea cual sea el motivo de la incomparecencia del mínimo de jugadores establecidos, podrá participar en la competición pero sin opciones clasificatorias, dándose por perdido sus dos partidos establecidos por resultado de 3-0 en la modalidad de fútbol y 2-0 en la modalidad de baloncesto. Esta incomparecencia tendrá efecto en el mismo instante en el que el árbitro decrete el comienzo del partido.

Si durante la competición, un equipo quedase compuesto por menos de 10 jugadores debido a lesiones o causas de fuerza mayor, podrá seguir compitiendo. Si el equipo quedase compuesto por menos de 10 jugadores por motivos diferentes a los ya mencionados, será la Organización quien determine si sus partidos tienen o no opciones clasificatorias. Los equipos que deseen realizar cualquier tipo de reclamación podrán hacerlo cumplimentando las hojas preparadas a tal efecto.

*Las decisiones arbitrales durante el transcurso de los partidos son irrevocables.

1.9. TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presente Copa COVAP está dirigida a niños y niñas nacidos en 2007y 2008 para el deporte futbol y baloncesto, de colegios o clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la correcta inscripción, los participantes deberán contar necesariamente con el consentimiento de sus padres o tutores legales. En caso de que no se cumpla este requisito, no se tendrá en cuenta la inscripción del niño/a.

La inscripción en la Copa COVAP es gratuita, así como la participación en la misma. Los equipos participantes tendrán sufragados los siguientes gastos:

- Equipación oficial de la Copa.
- Balones de juego.
- Agua y bebida isotónica
- 2 piezas de fruta por participante
- Inscripción de jugadores.
- Arbitraje.
- Alquiler de instalaciones.

Cualquier otro gasto fuera de los anteriormente detallados no será sufragado por la organización ni los patrocinadores.

1.10. FASE FINAL COPA COVAP 2019

La Fase Final de la Copa COVAP 2019 la disputarán los ganadores provinciales de cada deporte y modalidad de cada una de las 8 sedes preliminares.

La Fase Final se disputará en los días 15 y 16 de junio de 2019. El lugar de la misma queda pendiente de confirmar por parte de la organización. Estos datos se comunicarán en tiempo y forma a todos los equipos participantes.

Los equipos estarán compuestos por los mismos jugadores que hayan disputado la fase provincial, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. Esta causa en ningún caso atenderá a cuestiones deportivas.

La organización se reserva el derecho a valorar y determinar sobre las causas o motivos presentados por los responsables de los equipos.

Aquellos equipos que hayan disputado la Fase Provincial con menos de 14 jugadores/as (en la modalidad de fútbol) o 12 (en la modalidad de BASKET) podrán completarlo hasta dicho número para disputar la fase final.

En caso de sustitución de un participante, la organización solicitará al padre/madre/tutor del mismo una conformidad por escrito de dicha renuncia a participar, sin la cual no podrá ser sustituido ningún participante.

Los nuevos participantes deberán enviar debidamente cumplimentado y firmado el documento de inscripción.

Los Organizadores se reservan el derecho de admitir la participación en la Fase Final de aquellos equipos que no dispongan del mínimo de jugadores. La decisión tomada por los Organizadores se adoptará en función de la situación del equipo y de sus jugadores.

Si un equipo renunciase a su participación en la Fase Final, se cursará invitación al segundo clasificado en su sede provincial correspondiente, y así sucesivamente por orden clasificatorio. En el caso de que ninguno de los equipos participantes de una sede pudiera participar en la Fase Final se invitará al segundo mejor equipo de las sedes restantes (criterios en el punto 2.6 General, apartado "d"), y así de manera sucesiva hasta completar el número total de participantes activos.

1.11. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

1.11.1. FASE DE SEDES

- Equipación formada por camiseta y pantalón.
- Bolsa/mochila, balón de juego (fútbol o baloncesto según participante), y producto lácteo COVAP.
- Diploma de participación para todos los jugadores de todos los equipos participantes por sede.
- Cheque acreditativo de participación en la Fase Final de la Copa para los equipos ganadores de las modalidades de fútbol, baloncesto masculino y baloncesto femenino.

1.11.2. FASE FINAL

- Medallas para todos los jugadores de todos los equipos participantes en la fase final.
- Trofeo para el 1º y 2º clasificado de cada deporte y modalidad.
- Participación becada en el "CAMPUS COVAP DE VERANO" de todos los jugadores de los dos primeros equipos de cada deporte y modalidad clasificados en la sede final del torneo de la Copa COVAP 2019*.

*Las becas están destinadas única y exclusivamente a los jugadores participantes en la Copa COVAP, ya sea durante la Fase Provincial o la Fase Final, no pudiendo hacer uso de las mismas ninguna otra persona en el supuesto de que algún jugador declinara su participación en el Campus. El máximo de participantes para la modalidad de fútbol será de 14 jugadores y de 12 jugadores para la modalidad de baloncesto. En el supuesto de que un equipo haya participado con el máximo de jugadores tanto el Fase Provincial como en la Fase Final y los participantes no fuesen los mismos en ambos casos, deberá ser el responsable del equipo quien determine qué jugadores podrán disfrutar de la beca siempre sin superar el número máximo de jugadores permitido para cada modalidad. Estas becas son exclusivas para participar en el Campus COVAP de Verano 2019, no pudiéndose canjear por ningún otro premio o contraprestación económica. El promotor se reserva el derecho a modificar y/o cancelar las fechas del Campus notificándolo con la suficiente antelación a los participantes.

1.12. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento de sus datos

Identidad: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES - COVAP

Dir. postal: Calle Mayor, 56 - 14400, Pozoblanco, Córdoba

Teléfono: 957773749

Correo electrónico: info@covap.es

Delegado de Protección de Datos: dpd@covap.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En COVAP SL tratamos la información que nos facilitan los equipos inscritos en la copa COVAP con el fin de conocer los componentes de cada equipo, gestionar la participación de los mismos y gestionar los premios y ganadores de la misma tanto en la fase de sedes como en la fase final. También trataremos las imágenes de los participantes con la finalidad de llevar a cabo las campañas promocionales y de difusión de la Copa Covap así como de nuestra propia empresa.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas, por los plazos legalmente establecidos para cumplir con las obligaciones legales o por el tiempo necesario para resolver cualquier reclamación que surgiera una vez finalizada la Copa Covap.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos personales?

El tratamiento de los datos de los participantes se basará legalmente en el consentimiento libre, específico e informado de los interesados o de sus representantes legales en caso de ser menores de edad. RGPD Art 61a.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos de los participantes podrán ser comunicados a las entidades: Real Federación Andaluza de Fútbol y Federación Andaluza de Baloncesto para la promoción y gestión de los encuentros, a la Administración Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contables, a entidades aseguradoras y a Admistración Pública con competencia en la materia. Podrán tener acceso a sus datos los proveedores de servicios que contratamos y que tengan la condición de encargados de tratamiento.

No realizamos transferencias internacionales de datos.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. COVAP dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los interesados pueden solicitar el ejercicio de sus derechos tanto en las direcciones postales o electrónicas indicadas arriba o directamente a nuestro delegado de protección de datos por medio de correo electrónico a dpd@covap.es

Si un usuario considera que existe un conflicto o problema con la gestión de sus datos, puede dirigir sus reclamaciones a nuestro delegado de protección de datos por medio de correo electrónico a dpd@covap.es o a la Agencia Española de Protección de Datos sita en C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid.

¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos personales que tratamos para gestionar la inscripción y participación en la COVAP proceden de los equipos en el momento de inscribirse y de los propios interesados o de sus representantes legales al incluirlos en el formulario que se les hace llegar en el momento de la inscripción.

1.13. DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, se informa a los inscritos que, por medio de la autorización de sus padres o tutores legales, se autoriza al Promotor de la Copa COVAP la utilización de su imagen en los términos y condiciones expresados a continuación.

De esta forma, por medio de dicha autorización se autoriza la utilización, publicación y reproducción a nivel nacional, durante el tiempo que esté vigente esta Copa COVAP y hasta dos años después de la finalización de la misma, a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP de la imagen que pudiera aparecer en fotografías y/o vídeos, nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que éstos se relacionen con la presente Copa COVAP, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

1.14. RESERVA DE DERECHOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El promotor se reserva el derecho de excluir de la Copa a cualquier equipo que no siga sus instrucciones o infrinja o altere el desarrollo de la misma.

El Promotor se reserva el derecho de hacer cambios en los horarios y campos de juego. La información de los cambios se notificará a los responsables de los equipos con la antelación suficiente.

El Promotor tendrá potestad para decidir el aplazamiento o suspensión tanto de los partidos como de la totalidad del campeonato ante circunstancias sobrevenidas.

En caso de suspensión del campeonato, el promotor se reserva el derecho de decisión sobre la continuidad del mismo, así como de las diversas acciones relativas al mencionado campeonato, tales como sistema de clasificación, resultados, etc.

El promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio o modificación en el desarrollo de la Copa COVAP o ampliar su duración, notificándolo con la suficiente antelación a los participantes.

El promotor no se responsabiliza por los fallos o incidencias en los sistemas informáticos de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la página web oficial de la competición con normalidad.

El promotor no se responsabiliza por las decisiones tomadas, y en concreto por las derivadas de acciones disciplinarias.

El promotor no se responsabiliza si el evento se cancela o pospone por cualquier circunstancia ajena al mismo.

El promotor no se responsabiliza por los posibles daños o deteriores que puedan provocar los participantes en cualquiera de los eventos, con motivo de un comportamiento imprudente de los mismos.

El promotor no se responsabiliza por los daños o menoscabos físicos que puedan sufrir los participantes de cualquiera de los eventos, por razones ajenas al mismo.

La Organización se reserva el derecho de dar de baja las participaciones que estén haciendo un mal uso de la competición, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que la Organización o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta competición detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma llevando a cabo cualquier acto fraudulento que contravengan la transparencia de la Copa, se reserva el derecho de retirar la participación y/o el premio de forma automática a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

1.15. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO Y COMPETENCIA

El presente Reglamento será depositado en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Francisco Calderón con domicilio profesional en la calle de Núñez de Balboa, 31, 28001 Madrid.

La participación en la presente competición supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones contenidos en el presente reglamento.

Para dirimir cualquier conflicto que pueda derivarse de la aplicación e interpretación del mismo, serán competentes los tribunales que determine la ley vigente.

1.16. RESPONSABILIDADES

1.16.1. RESPONSABILIDAD DE LOS MENORES

Los padres o tutores legales serán responsables de los menores que estén a su cargo durante el desarrollo de los eventos. En caso de que, en cualquier evento, ninguno de los padres o tutores legales estuviera presente, será el representante del equipo quien asuma la responsabilidad del participante.

1.16.2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El promotor del evento, los organizadores y los colaboradores no serán responsables por los daños, pérdidas y/o robos producidos durante la celebración de los campeonatos, o por cualquier eventualidad o incidencia no imputable directamente a ellos. Los participantes, sus representantes legales, así como los equipos exoneran al organizador, patrocinadores y colaboradores de cualquier tipo de responsabilidad derivada de este tipo de incidentes.

El promotor y organizadores no se responsabilizan de los posibles daños o lesiones que puedan sufrir los participantes por la práctica normal de la actividad deportiva.

NORMATIVA COMÚN

2.1. PREINSCRIPCIÓN FÚTBOL Y BALONCESTO

Todos los equipos que reciban la invitación o tengan información del evento a través de cualquiera de los canales de difusión del mismo, y deseen participar en la 7º Copa COVAP, deberán formalizar su preinscripción desde el 22/10/2018 hasta el 9/12/2018 para las cuatro primeras sedes (Córdoba, Almería, Sevilla y Huelva), y hasta el 27/01/2019 para las cuatro sedes siguientes (Jaén, Cádiz, Granada y Málaga). La inscripción se deberá realizar mediante el formulario que se encuentra en www.copacovap.es.

La mecánica de preinscripción será la siguiente:

- 1. La inscripción se realizará a través de la página web www.copacovap.es
- 2. De acuerdo a los valores de una "práctica deportiva y alimentación saludable" que se promueven a través de la 7ª Copa COVAP, y en virtud de la creatividad e imaginación, los equipos que deseen participar en la modalidad fútbol o baloncesto deberán explicar de manera creativa sus motivaciones para participar en la Copa COVAP 2019 en base a alguna de las siguientes temáticas:
 - alimentación saludable: cómo se potencia el consumo de alimentos saludables en tu equipo

- práctica deportiva: cómo se define tu proyecto deportivo
- valores de equipo: cuáles son los valores que definen a tu equipo

Los requisitos que deberán cumplirse para presentar el proyecto son los siguientes:

- Se deberá presentar obligatoriamente en formato video.
- Éste deberá tener una duración mínima de 60 segundos y una duración máxima de 120 segundos. Si no se cumplen estos requisitos no se dará por válida la preinscripción.
- Será obligatorio que en el vídeo participen y aparezcan todos los componentes del equipo.
- El proyecto deberá presentarse a través de la web www.copacovap.es.
- Los vídeos deberán ser publicados en una cuenta de YouTube para poder adjuntar el enlace en el formulario de participación. Para ello, el acceso al vídeo deberá ser público.
- Como excepción se establece que si un equipo por causas de fuerza mayor no tuviera la posibilidad de aportar su vídeo a través de los canales establecidos deberá ponerse en contacto con la organización a través del correo electrónico info@copacovap.es para buscar una posible solución alternativa, siempre dentro de los plazos establecidos.
- -Se deberá respetar la política de contenidos descrita más adelante.

Habrá un total de 16 plazas por cada provincia o sede que serán distribuidas de la siguiente manera:

- a) Del total de las 16 plazas, 13 plazas por cada provincia se asignarán a través de la mecánica mencionada anteriormente.
- b) La organización reserva una plaza para un equipo de la localidad donde se celebre la fase provincial que corresponda. Esta plaza se otorga al Ayuntamiento correspondiente, siendo éste el encargado de decidir qué equipo local es el que participa. Esta decisión deberá ser comunicada a la organización con una antelación mínima de 15 días hábiles antes de la celebración de la sede correspondiente. De no ser así, será la organización quien determine qué equipo local de los que hayan realizado su preinscripción, y en base a los criterios generales de selección establecidos, participe en el evento. En caso de no haber ningún equipo local inscrito correctamente, la organización otorgará esta plaza a uno de los equipos inscritos, según criterios generales establecidos.
- c) En pro de fomentar la participación femenina en el deporte, en la modalidad de fútbol se reservará una plaza para un equipo compuesto íntegramente por jugadoras de sexo femenino. Esta selección se hará de entre todos los equipos íntegramente femeninos inscritos según procedimiento general. En caso de haber más de un equipo femenino inscrito, los no seleccionados en esta plaza exclusiva formarán parte, junto con el resto de equipos, del régimen de selección general establecido.
- d) La última de las plazas por cada provincia será asignada posteriormente a través de Facebook, Twitter e Instagram, según se describe en el apartado 2.2. EQUIPOS SELECCIONADOS.

Política de contenidos

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros o bien, que atenten y/o menosprecien las marcas del Promotor y/o de los Organizadores. En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho de eliminar y/o denunciar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y, en su caso, ponerlo en conocimiento de YouTube. Queda igualmente prohibida la inclusión de publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. El Promotor podrá eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

Será requisito imprescindible que cada equipo, independientemente de pertenecer al mismo club, aporte un proyecto original y único, no pudiendo presentar dos equipos pertenecientes a un mismo club un único proyecto.

Sólo entrarán dentro del proceso de selección aquellos equipos que, cumpliendo con los términos y condiciones del presente reglamento, hayan presentado correctamente un proyecto y dentro de los plazos y medios establecidos en la presente normativa.

El Promotor se reserva el derecho de no admitir la participación de quienes incumplan estas normas.

2.2. EQUIPOS SELECCIONADOS

Un Jurado designado por el Organizador escogerá a los 15 equipos seleccionados de cada provincia entre todos los participantes. No obstante, todos aquellos equipos que hayan participado y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de la lista de suplentes por la provincia por la que hayan participado, y sustituirán a los seleccionados en caso de no localización, no aceptación de la selección, o incumplimiento de algunos de los requisitos señalados en las presentes bases. El orden de equipos suplentes se conformará de acuerdo a los criterios generales de selección.

Los seleccionados serán notificados vía e-mail y telefónica, y los resultados serán publicados en www.copacovap.es. Desde la notificación, los ganadores tendrán un plazo de 7 días para notificar la aceptación de participación a Jofran Eventos, S.L. Si en dicho plazo no se tuviese noticias del ganador, se pasará a la lista de suplentes.

La última de las plazas por cada provincia será asignada posteriormente a través de Facebook, Twitter e Instagram. El Organizador comunicará la vigencia de participación en esta mecánica con la suficiente antelación. Los representantes de los equipos deberán estar correctamente registrados en una de las mencionadas redes sociales y disponer de un perfil público. Para optar a esta plaza, el representante deberá publicar una fotografía del equipo consumiendo alguno de los productos lácteos de COVAP. Únicamente se aceptará una publicación por cada equipo, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- La publicación deberá incluir el hashtag #aporlacopaCOVAP.
- El representante deberá contar con el consentimiento acreditable de los padres o tutores legales para la publicación de la imagen del menor en la red social.
- La publicación deberá respetar la política de contenidos detallada más adelante.
- Se deberá hacer "me gusta" a la publicación que informa sobre la participación.
- Se deberá compartir dicha publicación con el hashtag #aporlacopaCOVAP en el perfil del usuario participante.

Por cada provincia, la publicación que reciba más votos obtendrá una plaza. En caso de empate se tendrá en cuenta la fecha de participación, dando prioridad a los equipos que antes hayan participado a través de esta mecánica.

Si no hubiese ningún equipo participante a través de esta mecánica, o no cumpliese los requisitos establecidos, esta plaza se otorgará al primer equipo suplente según la selección establecida por el comité seleccionador. Si fuese rechazada por el equipo correspondiente o fuera imposible su localización, se otorgará al siguiente, y así sucesivamente.

2.3. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes otorgan garantía de autoría y originalidad en relación a los contenidos presentados a concurso, declarando que pertenecen a su autoría y que son originales e inéditos. Todos los perjuicios que deriven de reclamaciones de terceros que vean lesionados sus derechos de propiedad intelectual, serán asumidos íntegramente por el participante infractor.

Los concursantes del deporte fútbol ceden sin contraprestación de ningún tipo a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP los derechos de explotación de los contenidos, en especial, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, con el objeto de gestionar la participación en el concurso y publicar en la web respectiva y redes sociales, aquellos relatos que sean seleccionados para estos efectos por parte de la organización. La cesión es en exclusiva, por el período de 5 años, con validez en todo el territorio nacional.

2.4. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA FÚTBOL Y BALONCESTO

Desde la comunicación a los seleccionados y hasta 15 días naturales anteriores a la fecha de celebración de su sede correspondiente, los equipos deberán enviar a la organización la siguiente documentación, la cual les será proporcionada mediante correo electrónico.

- La inscripción del equipo firmada por la persona adulta responsable del mismo. La organización facilitará el modelo de inscripción exclusivo de la Copa.
- Las autorizaciones del padre, madre o tutor legal del niño/a para su participación. La organización facilitará el modelo de autorización exclusivo de la Copa.
- Fotocopia del DNI o Libro de Familia de los participantes.

En el caso de no poder completar la inscripción en este plazo, la plaza pasará a uno de los participantes suplentes.

En el caso de no poder completar el cupo de 16 equipos por provincia en el deporte fútbol y 8 femeninos y 8 masculinos en el deporte baloncesto, estas plazas quedarían vacantes y se reduciría el número de equipos de la liguilla de la sede.

Todos los participantes reconocen estar en óptimas condiciones para la práctica del fútbol o el baloncesto y lo harán bajo la responsabilidad del padre/madre o tutor legal del menor con suficiente poder de representación.